

DECRETO 284/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Juan Francisco Margallo Rivera.

La “Medalla de Extremadura” tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

Juan Margallo nació en Cáceres en 1940. Es actor, autor y director teatral, licenciado en la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid. Completó su formación en el Teatro Estudio de Madrid (TEM) y en el Teatro Nacional María Guerrero.

Este actor extremeño cuenta con una larga trayectoria en el mundo teatral, siendo uno de los intérpretes más destacados de la escena independiente en la España de la dictadura franquista de los 60 y 70, alejándose de los escenarios a partir del 71 para dedicarse a la dirección teatral.

Ha sido el fundador de grupos teatrales fundamentales en la historia del teatro español, como el grupo Tábano, que fundado en 1968, se convertiría en uno de los pilares básicos del teatro independiente en el último periodo franquista, donde realiza sus primeros montajes bajo el signo del teatro de la crueldad y la provocación hasta lograr un estilo propio en la línea de un teatro popular divertido que busca con guiños la complicidad del público en la crítica socio-política.

Posteriormente fundaría las compañías El Búho (1976) y El Gayo Vallecano (1979), hasta formar con su mujer, la actriz Petra Martínez, el Uróc Teatro (1986).

Margallo ha participado también en producciones de teatro, cine y televisión, trabajando a las órdenes de Miguel Narros, William Layton, José Luis Gómez, Adolfo Marsillach, José Tamayo y Juan Antonio Bardén, entre otros. En su filmografía destaca su papel como secundario en la película “El Espíritu de la Colmena” (1973) de Víctor Erice.

Toda una vida dedicada a la interpretación, donde tampoco descuidó la docencia y la dirección. Fue profesor de interpretación y expresión corporal en la Escuela de Cinematografía y ha realizado giras teatrales por todo el territorio español, por Europa y América Latina, participando en numerosos festivales internacionales de teatro. Desde 1986 hasta 1992 dirige el Festival Iberoamericano de Teatro Cádiz.

Entre sus obras escritas destacan Los Conquistadores (1972), en colaboración con Luis Malilla y Jerónimo López Mozo; Castañuela

70 (1970), creación colectiva con Tábano; Perdona a tu pueblo, Señor (1982). Coautor con su mujer de muchas obras teatrales que él dirige y ella protagoniza como La mujer burbuja (1988), y el monólogo-sátira interpretado por ella “Para-lelos92”, estrenándola en Madrid en el 91 y realizando una gira por América.

El vínculo con su tierra ha sido una constante, deleitando a los extremeños con su dirección artística en el Festival de Teatro Clásico de Mérida, donde dirigió en el año 2000 Edipo y en 2003 La paz, de Aristófanes, o acercando su experiencia intelectual a los estudiantes de la Universidad de Extremadura, donde estuvo adscrito en el año 2004 al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Su trayectoria profesional no ha estado exenta de premios y reconocimientos entre los que destacan, el premio Max de las Artes Escénicas, en su edición 2006 como mejor intérprete protagonista por la obra El señor Ibrahim y las flores del Corán, el obtenido en el 2003, donde fue galardonado con otro Max, por un papel secundario en Pareja abierta.

Su compromiso con la sociedad a través de la interpretación artística, le hacen acreedor del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2007,

DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a Don Juan Francisco Margallo Rivera.

Dado en Mérida, a 27 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

DECRETO 285/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Helga de Alvear.

La “Medalla de Extremadura” tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades,

cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

Helga de Alvear llegó a Madrid en 1957, desde Alemania, para mejorar su castellano y no se interesó por el arte contemporáneo hasta los años 60 cuando conoció a los artistas en la Escuela de Cuenca.

Helga de Alvear es, sin duda, una de las galeristas más veteranas en el campo del arte de vanguardia español, dirigiendo desde hace 27 años primero la Galería Juana Mordó y posteriormente la que lleva su nombre. Empezó su colección de arte en 1967.

Como coleccionista y galerista, su concepto clave es el intercambio, procurando siempre que parte de su colección viaje por España, sobre todo obras fotográficas, ya que su atención a la fotografía es lo que ha convertido su colección en una de las referentes del panorama artístico.

Su colección abarca desde las vanguardias históricas de los años 20 hasta hoy, de manera que puede establecerse un pequeño recorrido por la historia del arte del siglo XX. Expone a sus artistas en Alemania; colabora con otras galerías y visita las ferias más importantes; ha promocionado a muchos jóvenes españoles que hoy día forman parte del panorama del arte emergente y ha dado a conocer a artistas internacionales en España.

La colección se ha calificado como una de las mejores del mundo en el sector privado, consta de unas 2.000 piezas, aunque se trata de una colección viva en continuo crecimiento y renovación. El propio Ministerio de Cultura en su catálogo especifica que se trata de obras que “investigan o plantean nuevos lenguajes artísticos” y que sigue un “criterio internacional”.

Con el establecimiento de la Fundación Helga de Alvear en el edificio de la Casa Grande de Cáceres ha convertido a esta ciudad en el principal baluarte de sus aspiraciones para convertirse en capital cultural de Europa, contribuyendo, de este modo, a la promoción de la candidatura Cáceres 2016. Pretende que su Centro sea más que un museo ya que asumirá un importante papel en la educación y formación plástica, abordando proyectos de investigación y convocando becas propias y ayudas económicas. En esta Fundación tiene afectado su patrimonio a la investigación, promoción, fomento y difusión de las artes visuales.

Su contribución al enaltecimiento de la cultura y el arte en nuestra región le hace merecedora del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del

Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2007,

DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a Helga de Alvear.

Dado en Mérida, a 27 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2007 por la que se convocan las ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, para asistencia individual o agrupada a ferias.

El Decreto 138/1997, de 18 de noviembre (modificado por el Decreto 20/1999, de 23 de febrero), fija las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma.

En dicho Decreto, no se prevé la publicación de una Orden de convocatoria, sino que se plantea como una ayuda de convocatoria abierta o no periódica.

Con la nueva regulación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la consecuente adaptación de la legislación extremeña sobre subvenciones que ha supuesto la disposición adicional séptima de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace necesario ajustar los regímenes de ayuda a la nueva situación legislativa. Esta adaptación se realiza mediante el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, en lo que se refiere a los regímenes de ayuda de la Consejería de Economía y Trabajo. Como consecuencia de este nuevo sistema normativo, la concesión de las subvenciones establecidas en el Decreto 138/1997, pasa a efectuarse mediante un régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se hace necesaria la publicación de una convocatoria periódica, mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.